



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. **A 056**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, como consecuencia de la declaratoria de utilidad pública de los terrenos que integran el Parque Metropolitano, entre otras demandas de expropiación, el Municipio presentó una demanda contra la Compañía Intropa, propietaria de 336.3300 m²;
- Que**, luego de todos los trámites judiciales respectivos mediante sentencia se estableció la suma de US\$3'303.886,80, como valor de la indemnización que debe pagarse a la Empresa expropiada, previa la correspondiente transferencia de dominio de dicha propiedad;
- Que**, el Municipio no ha podido cumplir el mandamiento de ejecución de la referida cantidad por falta de disponibilidad presupuestaria, lo que ocasionó la retención de fondos de las cuentas municipales existentes para el desarrollo de las actividades institucionales, por disposición del juez competente, situación que es urgente remediar;
- Que**, con la intervención de la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito, se ha acordado con los acreedores, la suscripción de un Convenio de Pago de la mencionada deuda en un plazo de 18 meses;
- Que**, en virtud de dicho convenio el Municipio se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de los pagos dentro de los plazos que se estipule, así como a entregar la garantía bancaria por el monto adeudado,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

- Art. 1:** Autorizar al General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, la celebración del Convenio de Pago con la **COMPAÑÍA INTROPA ANSTALT FUR INTEREUROPAISCHE GESCHAFTE**, por el monto



Concejo Metropolitano de Quito

A 056

SECRETARIA GENERAL

de US\$ 3'303.886,80, valor correspondiente a la indemnización establecida en la sentencia ejecutoriada, por concepto de la expropiación de 336.300 m2 de terreno, de propiedad de dicha Compañía, situados en la Zona destinada para el Parque Metropolitano de Quito, que fuera declarada de utilidad pública por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo de 1991.

Art. 2: Autorizar a la Administración Municipal, la obtención de la garantía bancaria requerida por la **Compañía Intropa**, así como la determinación presupuestaria necesaria, para cancelar el monto de la referida indemnización en los términos constantes en el Convenio de Pago a suscribirse con la Empresa acreedora.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 25 de julio del 2002.

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión de Concejo de 25 de julio del 2002.- Lo Certifico.- Quito, 25 de julio del 2002.

Lcdo. Pablo Ponce C.

**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**